

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

3073/22

## AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA ÁREA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

### EDICTO

Doña María del Mar Vázquez Agüero, Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

HACE SABER: Que habiendo sido aprobada inicialmente la modificación de las **Ordenanzas Locales reguladoras de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por suministro de agua potable y por alcantarillado**, como consecuencia de la revisión de las correspondientes tarifas conforme al 90% de la variación del Índice de Precios al Consumo entre julio de 2021 y julio de 2022, por acuerdo del Pleno de fecha 11 de octubre de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta (30) días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, para que pueda ser examinada y se presenten las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

El expediente estará expuesto al público en las Dependencias del Área de Sostenibilidad Ambiental, en la sede electrónica de este Ayuntamiento ([www.almeriaciudad.es](http://www.almeriaciudad.es)) y en el Tablón de Edictos Municipal.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación inicial de las mencionadas Ordenanzas.

En Almería, a 19 de octubre de 2022.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, María del Mar Vázquez Agüero.